



La Guía de beneficios describe los beneficios vigentes a partir del 01-04-2014. La información de beneficios de esta guía reemplaza cualquier otra información anterior sobre beneficiosX que haya recibido. Lea dicha información y consérvela para posteriores consultas. La elegibilidad depende de su institución financiera.

Para obtener más información sobre los beneficios que se describen en esta guía, llame al Administrador de beneficios al teléfono (01) 800-VISA-911 [(01) 800-847-2911], si llama desde EE. UU., o al 303-967-1096, si llama desde fuera de EE. UU.

Si tiene alguna pregunta relacionada con su cuenta, el saldo o los puntos de recompensa, llame al número del servicio al cliente que figura en el extracto de su tarjeta Visa Business.

INFORMACIÓN DE LOS BENEFICIOS COMPRA SEGURA Y PROTECCIÓN EXTENDIDA

¿Cuáles son estos beneficios?

Los beneficios de Compra segura y Protección extendida protegen de forma automática las compras que realice con su tarjeta Visa Business elegible. Los beneficios (disponibles sin costo adicional) ofrecen protección a las compras elegibles de dos formas:

1. Compra segura

El beneficio de Compra segura cubre artículos elegibles de propiedad personal comprados en su totalidad con la tarjeta Visa Business contra robos o daños durante los primeros noventa (90) días tras la compra. Con la Compra segura, el Administrador de beneficios podrá reemplazar, reparar o reembolsar, según considere oportuno, el precio de compra original del artículo por un valor máximo diez mil dólares (USD \$10,000.00) por reclamación y de cincuenta mil dólares (USD \$50,000.00) por titular de tarjeta.

2. Protección extendida

La Protección extendida añade al período de garantía escrita de EE. UU. del fabricante original hasta un (1) año adicional sobre las garantías elegibles de tres (3) años o menos, hasta un máximo de diez mil dólares (USD \$10,000.00) por reclamación y cincuenta mil dólares (USD \$50,000.00) por titular de tarjeta.

¿Quién es elegible para estos beneficios?

Usted es elegible para este beneficio si es el titular de una tarjeta Visa Business elegible emitida en Estados Unidos.

DETALLES DEL BENEFICIO COMPRA SEGURA

Cobertura del beneficio de Compra segura

El beneficio de Compra segura cubre artículos elegibles de propiedad personal comprados en su totalidad con la tarjeta Visa Business elegible.

Artículos que **no** están cubiertos por el beneficio de Compra segura:

- Animales y plantas vivas.
- Antigüedades o artículos de colección.
- Barcos, aeronaves, automóviles y otros vehículos motorizados junto con sus motores, equipos y accesorios, incluidos los remolques y otros artículos que pueden remolcarse con cualquier vehículo motorizado o conectarse a estos.
- Software informático.
- Artículos comprados para la reventa.
- Artículos perdidos o que hayan sufrido una "desaparición misteriosa", es decir, artículos desaparecidos de forma inexplicable sin pruebas de un acto ilícito cometido por una o varias personas.
- Artículos bajo el cuidado y control de una empresa de transporte común (como, por ejemplo, el Servicio Postal de EE. UU., aviones o servicios de mensajería, etc.).
- Artículos que incluyen, entre otros, joyas y relojes de su equipaje, a menos que el equipaje sea de mano y que esté bajo su supervisión personal, o bajo la supervisión de un acompañante conocido.
- Robos o daños resultantes de abusos, fraudes, hostilidades de cualquier tipo (incluidas, entre otras, guerras, invasiones, rebeliones, insurrecciones o actividades terroristas), confiscaciones de las autoridades, riesgos de contrabando, actividades ilegales, desgaste normal, inundaciones, terremotos, contaminaciones radiactivas o daños por defectos inherentes al producto.
- Daños o robos derivados del envío erróneo o la separación voluntaria de la propiedad.
- Equipos médicos.
- Productos fungibles o consumibles incluidos, entre otros, perfumes, cosméticos y artículos de duración limitada como, por ejemplo, baterías recargables.
- Bienes inmuebles y artículos destinados a formar parte de dichos bienes inmuebles, incluidos, entre otros, los artículos que están cableados o con tuberías fijas, puertas de garaje, sistemas de apertura de puertas de garaje y ventiladores de techo.
- Artículos alquilados o arrendados o comprados con un plan de pagos y para los que no se pagó el precio total de la compra en el momento del incidente.
- Cheques de viajero, dinero en efectivo, boletos, tarjetas de crédito o débito y cualquier otro instrumento negociable.
- Artículos usados o de segunda mano.

DETALLES DEL BENEFICIO PROTECCIÓN EXTENDIDA

Cobertura del beneficio Protección extendida

La Protección extendida añade al período de garantía escrita de EE. UU. del fabricante original hasta un (1) año adicional sobre las garantías elegibles de tres (3) años o menos, hasta un máximo de diez mil dólares (USD \$10,000.00) por reclamación y cincuenta mil dólares (USD \$50,000.00) por titular de tarjeta. La Protección extendida también ofrece valiosas funciones como, por ejemplo, el **registro de la garantía** y la **protección de garantía extendida**.

El servicio de registro de la garantía:

Le ayuda a sacar el máximo partido a sus garantías, ya que puede obtener información clave sobre sus coberturas con una simple llamada gratuita. Además, si envía copias de sus recibos de ventas y de la información de garantía al Administrador de beneficios, podrá estar seguro de que se registrará y se mantendrá en los archivos la información de todas sus compras.

Aunque el registro de la garantía **no** es necesario para los beneficios de la Protección extendida de la garantía, le recomendamos utilizar este servicio. De este modo, cuando realice los trámites para una reparación o sustitución, en lugar de buscar los documentos importantes, solo tendrá que realizar una llamada al Administrador de beneficios.

Artículos que **no** están cubiertos por el beneficio de Protección extendida:

- Barcos, automóviles, aeronaves y otros vehículos motorizados junto con sus motores, equipos y accesorios, incluidos los remolques y otros artículos que pueden remolcarse con cualquier vehículo motorizado o conectarse a estos.
- Todos los costos que no estén específicamente cubiertos por los términos de la garantía de reparación escrita de EE. UU. del fabricante original, según lo proporcionado por el fabricante original u otra garantía elegible.
- Artículos comprados para la reventa.
- Software informático.
- Equipos médicos.
- Bienes inmuebles y artículos destinados a formar parte de dichos bienes inmuebles, incluidos, entre otros, los artículos que están cableados o con tuberías fijas, puertas de garaje, sistemas de apertura de puertas de garaje y ventiladores de techo.
- Artículos alquilados o arrendados o comprados con un plan de pagos y para los que no se pagó el precio total de la compra en el momento del incidente.
- Artículos usados o de segunda mano.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Están cubiertos los artículos comprados para regalo?

Sí. Los regalos están cubiertos siempre y cuando se hayan comprado con su tarjeta Visa Business elegible y se cumplan los términos y las condiciones de cobertura.

¿Están cubiertas las compras realizadas fuera de los Estados Unidos?

1. Compra segura

Sí. Siempre que los artículos se hayan comprado en su totalidad con su tarjeta Visa Business elegible y siempre que los artículos elegibles cumplan los términos y las condiciones de cobertura.

2. Protección extendida

Sí. Siempre que los artículos se hayan comprado en su totalidad con su tarjeta Visa Business elegible y que los artículos elegibles dispongan de una garantía de reparación de EE. UU. del fabricante original, una garantía del distribuidor comprada en el establecimiento o una garantía del ensamblador válida por tres (3) años o menos.

¿Es necesario registrar las compras?

No. Las compras elegibles quedarán registradas de forma automática.

¿Debo conservar copias de los recibos o de otros documentos?

1. Compra segura

Sí. Si desea presentar una reclamación, necesitará copias del recibo de su tarjeta Visa Business elegible y del recibo detallado del establecimiento de venta.

2. Protección extendida

Sí. Si desea presentar una reclamación, necesitará copias del recibo de su tarjeta Visa Business elegible, del recibo detallado del establecimiento, de la garantía escrita de EE. UU. del fabricante original y de cualquier otra garantía aplicable.

PRESENTACIÓN DE UNA RECLAMACIÓN DE COMPRA SEGURA Y PROTECCIÓN EXTENDIDA

¿Cómo puedo presentar una reclamación?

1. Llame al Administrador de beneficios al (01) 800-VISA-911, si llama desde EE. UU., o al 303-967-1096, si llama desde fuera de EE. UU., en un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha en la que se produjo el daño o el robo. El Administrador de beneficios le pedirá información preliminar sobre la reclamación, responderá a sus consultas y le enviará un formulario de reclamación.
2. Deberá remitir el formulario de reclamación completado y firmado, junto con la documentación solicitada en un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha del daño o el robo.

Los destinatarios de artículos de regalo elegibles también pueden realizar los trámites de reclamación siempre que proporcionen todos los documentos necesarios para respaldar la reclamación.

Nota: es posible que se rechace su reclamación si no notifica al Administrador de beneficios dentro del plazo de sesenta (60) días a partir del robo o de que se produzcan los daños.

Para agilizar el trámite u obtener más información sobre el beneficio de Compra segura o Protección extendida, visite www.visa.com/eclaims.

Documentos que se deben presentar con las reclamaciones

Todas las reclamaciones deben estar completamente respaldadas en cuanto a la hora, el lugar, la causa y el grado de robo o daño. En la mayoría de los casos, deberá proceder al envío, a su propia cuenta, del artículo dañado para respaldar la reclamación. Asegúrese de conservar el artículo dañado por sí así lo requiere el Administrador de beneficios.

Compra segura:

- Formulario de la reclamación completado y firmado.
- Recibo de su tarjeta Visa.
- Recibo detallado del establecimiento.
- Denuncia policial (**presentada durante las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al incidente**) en caso de robo, incendio, reclamación del seguro, informe de pérdida u otro informe suficiente para determinar su elegibilidad para los beneficios.
- Una copia de la página de declaraciones de su póliza de seguros para confirmar la franquicia. Por "página de declaraciones" se entenderán los documentos de su póliza de seguros que detallan los nombres, las coberturas, las limitaciones, la fecha de entrada en vigor y las franquicias de su póliza.
- Documentación (si la hay) de cualquier otro acuerdo del daño o robo sufrido.
- Cualquier otra documentación que se considere necesaria para respaldar la reclamación.

Protección extendida:

- Formulario firmado y completado.
- Recibo de la tarjeta Visa Business.
- Recibo detallado del establecimiento.
- Copia de la garantía de reparación escrita de EE. UU. del fabricante original, así como de cualquier otra garantía aplicable.
- Descripción y número de serie del artículo, así como cualquier otro documento necesario para respaldar la reclamación. Esto incluye las facturas y, si es necesario, una copia del registro y de los recibos de mantenimiento.
- Orden de reparación original.

Realización del reembolso

Compra segura

Si cumple los términos y condiciones del beneficio, el Administrador de beneficios, según estime necesario, tomará la decisión de resolver la reclamación de una de las dos maneras siguientes:

1. Los artículos (tanto con daños totales como parciales) podrán ser objeto de reparación, reconstrucción o reemplazo. Los artículos perdidos o robados podrán reemplazarse. Recibirá una notificación de la decisión tomada en un plazo de quince (15) días tras la recepción de los documentos de reclamación.
2. El reembolso se efectuará en concepto del artículo elegible, aunque por un importe no superior al precio de compra original que figura en el recibo de la tarjeta Visa Business elegible, menos los gastos de envío, hasta un máximo de diez mil dólares (USD \$10,000.00) por reclamación y de cincuenta mil dólares (USD \$50,000.00) por titular de tarjeta. En circunstancias normales, el reembolso se realizará en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción y aprobación de todos los documentos requeridos.

Protección extendida

Una vez respaldada su reclamación y si cumple los términos y las condiciones del beneficio, se procederá a la sustitución o reparación del artículo, según considere oportuno el Administrador de beneficios, por un valor no superior al precio de compra original de los artículos cubiertos registrados en el recibo de su tarjeta Visa Business elegible, menos los gastos de envío, hasta un máximo de diez mil dólares (USD \$10,000.00) por reclamación y un máximo de cincuenta mil dólares (USD \$50,000.00) por titular de tarjeta. En circunstancias normales, el reembolso se realizará en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción y aprobación de todos los documentos requeridos.

El servicio de Protección extendida pagará, si es posible, directamente al centro de reparaciones, o bien podrá dirigirse a un centro de reparaciones autorizado y presentar una reclamación de reembolso.

Nota: solo están cubiertas las reparaciones válidas y razonables realizadas en los centros de reparaciones autorizados del fabricante.

El pago, el reemplazo o la reparación que proporcione el Administrador de beneficios de buena fe cumplirá con la obligación prevista en el beneficio.

¿Es necesario presentar la reclamación a mi compañía de seguros?

Compra segura

Si. Si dispone de una póliza de seguro (en calidad de propietario de una empresa, propietario de una vivienda, arrendatario o propietario de un automóvil) o si está cubierto por la póliza de seguro de su empleador, estará obligado a presentar una reclamación a su compañía de seguros y enviar una copia de la resolución de dicha reclamación junto con el formulario de reclamación. En algunos casos, cuando el importe de la reclamación no supere la franquicia de su póliza personal, la presentación de la copia de la página de declaraciones de su póliza personal puede ser suficiente.*

Protección extendida

No; sin embargo, si compró o recibió un contrato de servicio o garantía extendida, la Protección extendida se considerará como un servicio adicional a dicha cobertura.

***Nota:** La Compra segura proporciona cobertura sobre una base de cobertura "excedente". Eso significa que no duplica el seguro en vigor y cobrable o la indemnización, sino que se abona de forma adicional (incluidas, entre otras, las pólizas de seguro de propietario de vivienda, de alquiler, de automóvil y de empleador). Tras agotar todos los seguros o indemnizaciones, la Compra segura cubrirá los daños o el robo hasta el importe cargado en la cuenta Visa Business elegible y en función de los términos, exclusiones y limitaciones de responsabilidad del beneficio. La Compra segura también cubrirá la parte deducible pendiente de su seguro o indemnización de las reclamaciones elegibles. El límite total máximo de responsabilidad asciende a diez mil dólares (USD \$10,000.00) por reclamación y cincuenta mil dólares (USD \$50,000.00) por titular de tarjeta. En cualquier caso, el importe percibido no superará el precio que figura en el recibo de la tarjeta Visa Business elegible. Cuando un artículo protegido forme parte de un par o conjunto, recibirá como máximo el valor (según se describe en el presente documento) de la parte o las partes robadas o dañadas, con independencia de cualquier valor especial que el artículo pueda tener como parte de dicho par o conjunto. Asimismo, el valor no superará al de la parte proporcional del precio de compra total de dicho par o conjunto. La Compra segura es un seguro "no contributivo". Esta disposición de "no contribución" tendrá prioridad sobre cualquier disposición de "no contribución" que se encuentre en cualquier descripción de seguro o indemnización, política o contrato.

DISPOSICIONES ADICIONALES PARA LOS BENEFICIOS DE COMPRA SEGURA Y PROTECCIÓN EXTENDIDA

Estos beneficios solo se aplican a usted, titular de la tarjeta Visa Business elegible, y a quien reciba los regalos elegibles adquiridos en su totalidad con la tarjeta Visa Business elegible. Usted deberá actuar con la diligencia debida y tomar todas las medidas razonables posibles para evitar o disminuir las pérdidas o daños de la propiedad protegida por estos beneficios. Esta disposición no se aplicará de forma injustificada para evitar reclamaciones.

Si realiza una reclamación sabiendo que es falsa o fraudulenta en cualquier aspecto, incluidos, entre otros, el costo de los servicios de reparación, no existirá beneficio alguno para dicha reclamación y sus beneficios pueden ser objeto de cancelación. Todos los demandantes aceptan que las manifestaciones relativas a las reclamaciones deberán ser exactas y completas. Todas las disposiciones pertinentes se considerarán nulas en caso de fraude, ocultamiento intencionado o tergiversación de los hechos materiales.

Tras informar de un incidente, se abrirá un expediente de reclamación que permanecerá abierto durante seis (6) meses a partir de la fecha del daño, el robo o el fallo del producto. No se realizará ningún pago por reclamaciones que no estén completamente respaldadas en la forma requerida por el Administrador de beneficios dentro del plazo de seis (6) meses a partir de la fecha en que se produzca el robo o daño del producto.

Después de que el Administrador de beneficios haya pagado la reclamación de robo o daño, todos los derechos y recursos contra cualquiera de las partes relacionadas con el robo o los daños se transferirán al Administrador de beneficios en la medida del pago realizado. Por lo tanto deberá prestar al Administrador de beneficios toda la ayuda que se considere razonablemente necesaria para proteger dichos derechos y recursos.

No se podrá emprender acción legal alguna por reclamaciones presentadas contra el Proveedor hasta que transcurran sesenta (60) días después de que el Proveedor reciba la Prueba de la pérdida. No se podrá emprender acción legal alguna contra el Proveedor transcurridos más de dos (2) años después del plazo para la presentación de la Prueba de pérdida. Además, no se podrá emprender acción legal alguna contra el Proveedor si no se cumple la totalidad de los términos especificados en la Guía de beneficios.

Estos beneficios se ofrecen a los titulares de tarjetas Visa Business elegibles sin costo adicional. Los términos y las condiciones contenidos en la presente Guía de beneficios se pueden modificar con anexos posteriores. Las modificaciones de los términos y las condiciones se pueden proporcionar a través de mensajes de correo adicionales de la Guía de beneficios, declaraciones insertadas en los estados de cuenta o mensajes especificados en los estados de cuenta. Los beneficios descritos en esta Guía de beneficios no se aplicarán a los titulares de tarjetas Visa Business cuyas cuentas se hayan suspendido o cancelado.

Las fechas de vencimiento pueden variar según las instituciones financieras. La institución financiera podrá cancelar o no renovar los beneficios a los titulares de tarjetas Visa Business elegibles, en cuyo caso recibirá una notificación con al menos treinta (30) días de anticipación. Esta información describe los beneficios que se le proporcionarán a usted como titular de la tarjeta Visa Business. Indemnity Insurance Company of North America ("Proveedor") es la entidad aseguradora de estos beneficios y será la única responsable de su administración y de las reclamaciones. El Administrador de beneficios presta servicios en nombre del Proveedor.

FORMULARIO N° VPSEPBUSINESSv1 – 2013 (04/14)

PSEP-B

INFORMACIÓN DEL BENEFICIO EXENCIÓN DE DAÑOS POR COLISIÓN DE VEHÍCULOS DE ALQUILER

¿En qué consiste el beneficio Exención de daños por colisión de vehículos de alquiler ("CDW de vehículos de alquiler")?

El beneficio CDW de vehículos de alquiler ofrece cobertura para alquileres de vehículos realizados con su tarjeta Visa Business. Este beneficio proporciona un reembolso (sujeto a los términos y condiciones) por los daños debidos a una colisión o a un robo, hasta el valor real en efectivo de la mayoría de los vehículos de alquiler.

¿Quién es elegible para este beneficio?

Es elegible si su nombre está grabado en una tarjeta Visa Business elegible emitida en los Estados Unidos o si está autorizado por su empresa para alquilar un vehículo elegible con la cuenta Visa Business de la empresa, siempre que el alquiler se haya pagado en su totalidad con la cuenta Visa Business ("usuario autorizado"). Solo estarán cubiertos usted, como el conductor principal del vehículo, y los conductores adicionales según lo establecido en el contrato de alquiler del automóvil.

¿Qué pérdidas están cubiertas?

Las pérdidas cubiertas son aquellas que, debido a un robo o colisión, se producen mientras el vehículo en alquiler está bajo control de la persona autorizada para conducir el vehículo según lo establecido en el contrato de alquiler. La cobertura termina cuando la compañía de alquiler de automóviles vuelve a asumir el control del vehículo.

Entre las pérdidas cubiertas se incluyen:

- Daño físico y/o robo del vehículo de alquiler cubierto
- Cargos válidos por pérdida de uso de la compañía de alquiler de automóviles
- Cargos de remolque razonables y habituales relacionados con una pérdida cubierta para llevar el vehículo al taller calificado más cercano

Nota: este beneficio solo cubre los períodos de alquiler de vehículos que no superen o no estén destinados a exceder los treinta y un (31) días consecutivos.

¿Cómo funciona esta cobertura con otro seguro?

Si el alquiler del vehículo se realiza con fines comerciales y/o empresariales, su beneficio de exención de daños por colisión de vehículos de alquiler actúa como cobertura principal, y el reembolso se efectuará en concepto del valor real en efectivo del vehículo.

Si el alquiler del vehículo es para fines personales, la cobertura de este beneficio es secundaria, y funciona como complemento a su seguro de automóvil personal; es decir, solo se le realizará el reembolso en concepto de los cargos deducibles de su póliza personal, incluidos los cargos válidos administrativos y por pérdida de uso no cubiertos por su póliza personal.

¿Qué tipos de vehículos de alquiler no están cubiertos?

Si bien la mayoría de los automóviles de pasajeros privados, minifurgonetas y vehículos utilitarios deportivos son elegibles para la cobertura, los siguientes vehículos no están cubiertos: automóviles caros, exóticos y antiguos; ciertas furgonetas; vehículos que tienen una plataforma de carga abierta; camiones, motos, ciclomotores y motocicletas; limusinas y vehículos recreativos.

- **Ejemplos de automóviles caros o exóticos excluidos son estas marcas:** Aston Martin, Bentley, Bricklin, Daimler, DeLorean, Excalibur, Ferrari, Jensen, Lamborghini, Lotus, Maserati, Porsche y Rolls Royce. Sin embargo, algunos modelos de BMW, Mercedes-Benz, Cadillac y Lincoln están cubiertos.
- **Un automóvil antiguo se define como cualquier** vehículo de más de veinte (20) años de antigüedad o cualquier vehículo que no se ha fabricado durante diez (10) años o más.
- **Las furgonetas no están cubiertas**, con la excepción de aquellas fabricadas y diseñadas específicamente como vehículos de transporte para grupos pequeños (para un máximo de ocho (8) personas, incluido el conductor).

Si tiene alguna pregunta sobre un vehículo específico, llame al Administrador de beneficios, disponible en el teléfono (01) 800-VISA-911. Para llamadas fuera de los Estados Unidos, llame al 303-967-1096.

¿Qué más no está cubierto?

- Toda obligación que asuma conforme a cualquier otro acuerdo con terceras partes relacionada con el alquiler del vehículo (por ejemplo, acuerdos con su empleador, la empresa del alquiler de automóviles, su compañía de seguros personal, etc.)
- Cualquier infracción del acuerdo de alquiler de automóviles o de este beneficio
- Lesión de alguien o daño de algún objeto en el interior o exterior del vehículo en alquiler
- Pérdida o robo de objetos personales
- Responsabilidad personal
- Gastos asumidos, renunciados o pagados por la compañía de alquiler de automóviles o su asegurador
- Costo de cualquier seguro o exención de daño por colisión ofrecido o contratado a través de la compañía de alquiler de automóviles
- Gastos reembolsables por su asegurador, empleador o por el seguro de su empleador
- Depreciación del vehículo de alquiler causada por el incidente, que incluye, entre otros, la “disminución del valor”
- Robo o daños causados por actos intencionales o porque el conductor estaba bajo la influencia del alcohol, estupefacientes o drogas, o debido al contrabando o la participación en actividades ilegales
- El desgaste, el deterioro gradual o una avería mecánica
- Artículos no instalados por el fabricante original
- Daños debidos a la operación alejada de la carretera del vehículo de alquiler
- Robo o daños debidos a hostilidad de cualquier tipo (incluyendo, entre otros, guerra, invasión, rebelión, insurrección o actividades terroristas)
- Confiscación de las autoridades
- Los vehículos que no cumplan con la definición de vehículos cubiertos
- Períodos de alquiler que excedan o estén destinados a exceder los treinta y un (31) días consecutivos
- Arrendamientos y miniarrendamientos
- Robo o daños como consecuencia de la falta de cuidado razonable del titular de la tarjeta o conductor autorizado para proteger el vehículo de alquiler antes y/o después de que se produzca el daño (por ejemplo, dejar el vehículo sin vigilancia y funcionando)
- Robo o daños informados más de cuarenta y cinco (45) días* después de la fecha del incidente
- Robo o daños por los que no se ha recibido un formulario de reclamación dentro de los noventa (90) días* desde la fecha del incidente
- Robo o daños para los que no se ha recibido toda la documentación requerida dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días a partir de la fecha del incidente
- Robo o daños en transacciones de alquiler que tuvieron lugar en Israel, Jamaica, la República de Irlanda o Irlanda del Norte

¿Dónde estoy cubierto?

Este beneficio está disponible en los Estados Unidos y la mayoría de los países extranjeros. **No obstante, no se proporciona ningún beneficio para los vehículos de motor alquilados en Israel, Jamaica, la República de Irlanda o Irlanda del Norte.** La cobertura tampoco está disponible donde lo prohíbe la ley por los comerciantes individuales o cuando se infringen los términos del territorio del contrato de alquiler del automóvil. **Dado que las regulaciones varían fuera de los Estados Unidos, le recomendamos que consulte con su compañía de alquiler de automóviles y el Administrador de beneficios antes de viajar para asegurarse de que se aplicará la CDW de vehículos de alquiler.**

¿Cómo me aseguro de que mi beneficio de exención de daños por colisión de vehículos de alquiler está vigente?

Para asegurarse de que está cubierto, siga estos pasos cuando alquile un vehículo:

1. Inicie y complete toda la transacción del alquiler con su tarjeta Visa Business elegible.
1. Rechace la exención de daños por colisión de la compañía de alquiler de automóviles (CDW/LDW) o disposición similar, si se la ofrecen.

Consejos útiles:

- Asegúrese de revisar el vehículo de alquiler para verificar los daños anteriores antes de abandonar la compañía de alquiler.
- Revise detenidamente el contrato de alquiler del vehículo para asegurarse de haber rechazado la opción de CDW/LDW de la compañía de alquiler y comprobar que está familiarizado con los términos y condiciones del contrato.

¿Qué pasa si la compañía de alquiler de automóviles insiste en que contrate su seguro de automóvil o exención de daños por colisión?

Llame al Administrador de beneficios para pedir ayuda al (01) 800-VISA-911. Para llamadas fuera de los Estados Unidos, llame al 303-967-1096.

PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES DE EXENCIÓN DE DAÑOS POR COLISIÓN (CDW) DE VEHÍCULOS DE ALQUILER

¿Qué debo hacer si tengo un accidente o si me roban el vehículo de alquiler?

Llame de inmediato al Administrador de beneficios al (01) 800-VISA-911 para denunciar el robo o los daños, independientemente de si se ha establecido su responsabilidad o no. **Para llamadas fuera de los Estados Unidos, llame al 303-967-1096.** El Administrador de beneficios responderá cualquier pregunta que usted o la compañía de alquiler de automóviles pueda tener y le enviará un formulario de reclamación.

¿Cuándo debo informar de un incidente?

Debe informar del robo o los daños tan pronto como sea posible, como mucho cuarenta y cinco (45) días* después de la fecha del incidente. El Administrador de beneficios se reserva el derecho de rechazar cualquier reclamación que contenga cargos que no hubiese incluido de haber sido notificado antes de que se incurriera en ellos; por tanto, debe saber que es necesario informar al Administrador de beneficios de inmediato después de cualquier incidente.

Nota: como titular de la tarjeta, es responsable de informar su reclamación al Administrador de beneficios de inmediato. Al informar de un incidente a cualquier otra parte no se dará esta obligación por cumplida.

Para agilizar el trámite u obtener más información sobre el beneficio de CDW de alquiler de automóviles, visite www.visa.com/eclaims.

¿Qué debo obtener por parte de la compañía de alquiler de automóviles para presentar una reclamación?

En el momento del robo o de los daños, o cuando devuelva el vehículo de alquiler, debe pedir inmediatamente a la compañía de alquiler de automóviles estos documentos:

- Una copia del Formulario de informe de accidente y el documento de reclamación, que debe indicar los costos de los que usted es responsable y cualquier importe que se haya pagado por la reclamación.
- Una copia de los contratos inicial y final de alquiler de automóviles.
- Una copia del presupuesto de reparación y factura de reparación detallada.
- Dos (2) fotografías del vehículo dañado, si dispone de ellas.
- Un informe de la policía, si se puede obtener.

¿Qué otros documentos debo enviar al Administrador de beneficios?

- El formulario de reclamación de exención de daños por colisión (CDW) de alquiler de automóviles completado y firmado. *Nota: debe enviar su formulario de reclamación dentro de los noventa (90) días* a partir de la fecha del robo o daño, incluso si no está disponible toda la documentación requerida todavía o si la reclamación ha sido denegada.*
- Una copia de su recibo o estado de cuenta mensual que demuestre que el alquiler del vehículo completo se cargó y pagó con su tarjeta Visa Business elegible.
- Una confirmación por escrito de su empleador de que el alquiler era para fines comerciales.
- Si el alquiler se produjo para fines personales, adjunte una declaración de su compañía de seguros que muestre los costos de los que usted es responsable y cualquier importe que se haya pagado por la reclamación. Si no tiene otro seguro o reembolso aplicable, proporcione una declaración notarial para tal efecto.
- Una copia de la página de declaración de su compañía de seguros de automóviles primaria si el alquiler fue para fines personales. Por “página de declaraciones” se entenderán los documentos de su póliza de seguros que detallen los nombres, las coberturas, las limitaciones, la fecha de entrada en vigor y las franquicias de su póliza.
- Cualquier otra documentación solicitada por el Administrador de beneficios para respaldar la reclamación.

Nota: todos los documentos restantes no presentados con el formulario de reclamación se deben enviar dentro de trescientos sesenta y cinco (365) días a partir de la fecha del robo o daño. Si tiene alguna dificultad para obtener todos los documentos requeridos dentro de los noventa (90) días* a partir de la fecha del robo o daño, solo presente el formulario de reclamación con toda la documentación que tenga disponible.

¿Tengo que hacer algo más?

Por lo general, no hay nada más que tenga que hacer. Normalmente, las reclamaciones finalizan dentro de los quince (15) días después de que el Administrador de beneficios de la CDW de vehículos de alquiler haya recibido toda la documentación necesaria para corroborar su reclamación.

Después de que el Administrador de beneficios haya pagado su reclamación, todos los derechos y recursos contra cualquiera de las partes relacionadas con los daños o el robo se transferirán al Administrador de beneficios en la medida del pago realizado. Por lo tanto deberá prestar al Administrador de beneficios toda la ayuda que se considere razonablemente necesaria para proteger dichos derechos y recursos.

* No se aplica a los residentes de ciertos estados.

DISPOSICIONES ADICIONALES PARA LA CDW DE VEHÍCULOS DE ALQUILER

Debe hacer todos los esfuerzos que haría una persona razonable y prudente para proteger el vehículo de alquiler contra robo o daños. Esta disposición no se aplicará de forma injustificada para evitar reclamaciones.

Si realiza una reclamación sabiendo que es falsa o fraudulenta en cualquier aspecto, incluidos, entre otros, el costo de los servicios de reparación, no se proporcionará cobertura alguna para dicha reclamación y sus beneficios pueden ser objeto de cancelación. Todos los usuarios autorizados y/o titulares de tarjeta aceptan que las manifestaciones relativas a las reclamaciones deberán ser exactas y completas. Todas las disposiciones pertinentes se considerarán nulas en caso de fraude, ocultamiento intencionado o tergiversación de los hechos materiales.

Tras informar de un incidente, se abrirá un expediente de reclamación que permanecerá abierto durante seis (6) meses a partir de la fecha del incidente. No se realizará ningún pago por reclamaciones que no estén completamente respaldadas en la forma requerida por el Administrador de beneficios dentro del plazo de doce (12) meses a partir de la fecha en que se produzca el incidente.

No se podrá emprender acción legal alguna por reclamaciones presentadas contra el Proveedor hasta que transcurran sesenta (60) días después de que el Proveedor reciba la Prueba de la pérdida. Después de transcurridos tres (3) años a partir del momento en que se debía presentar prueba escrita de la reclamación, no se podrá interponer ninguna acción para recuperar este beneficio. Además, no se podrá emprender acción legal alguna contra el Proveedor si no se cumple la totalidad de los términos especificados en la presente Guía de beneficio.

Este beneficio se ofrece a los usuarios autorizados y/o titulares de tarjetas Visa Business elegibles sin costo adicional. Los términos y las condiciones contenidos en la presente Guía de beneficio se pueden modificar con anexos posteriores. Las modificaciones de los términos y las condiciones se pueden proporcionar a través de mensajes de correo adicionales de la Guía de beneficio, declaraciones insertadas en los estados de cuenta o mensajes especificados en los estados de cuenta. El beneficio descrito en esta Guía de beneficio no se aplicará a los usuarios autorizados y/o titulares de tarjetas Visa Business cuyas cuentas se hayan suspendido o cancelado.

Las fechas de vencimiento pueden variar según las instituciones financieras. La institución financiera podrá cancelar o no renovar el beneficio, en cuyo caso recibirá una notificación con al menos treinta (30) días de anticipación. Esta información describe los beneficios que se le proporcionarán a usted como titular de la tarjeta Visa Business. Indemnity Insurance Company of North America ("Proveedor") es la entidad aseguradora de este beneficio y será la única responsable de su administración y de las reclamaciones. El Administrador de beneficios presta servicios en nombre del Proveedor.

FORMULARIO N° VBCDW01 – 2013 (04/14)

ARCDW-B

INFORMACIÓN DEL BENEFICIO SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA VIAJES Y EMERGENCIAS

¿En qué consiste este beneficio?

Este beneficio ofrece servicios diseñados para ayudarlo en caso de emergencia mientras está de viaje. El Administrador de beneficios puede poner a su disposición los recursos locales de asistencia y emergencia correspondientes, disponibles para usted mientras está de viaje, las 24 horas del día, 365 días al año. (Tenga en cuenta que, debido a problemas ocasionales, como la distancia, la ubicación o la hora, ni el Administrador de beneficios ni sus proveedores de servicios pueden ser responsables por la disponibilidad, el uso, el costo o los resultados de cualquier servicio médico, legal, de transporte u otros).

¿Quién es elegible para este beneficio?

Usted es elegible para este beneficio si es el titular de una tarjeta Visa Business elegible emitida en los Estados Unidos. Usted, su cónyuge y sus hijos (siempre y cuando los hijos sean dependientes menores de veintidós [22] años) pueden hacer uso de estos servicios especiales de emergencia.

¿Cómo uso estos servicios cuando los necesito?

Solo tiene que llamar al Administrador de beneficios a cualquier hora del día o de la noche al número (01) 800-VISA-911. Para llamadas fuera de los Estados Unidos, llame al 303-967-1096.

¿Hay que pagar por estos servicios?

No. Los servicios de asistencia para viajes y emergencias están disponibles para los titulares de tarjeta Visa Business elegibles, sin costo adicional.

Nota: los servicios de asistencia para viajes y emergencias ofrecen solo asistencia y referencias. Usted es responsable por el costo de los servicios médicos, legales, de transporte, adelantados en efectivo u otro tipo de bienes o servicios prestados.

¿Cuáles son los servicios específicos y cómo pueden ayudarme?

- **El servicio de mensaje de emergencia** puede grabar y transmitir mensajes de emergencia para viajeros, familiares directos o asociados de negocios. **Nota:** el Administrador de beneficios hará todos los esfuerzos razonables para transmitir los mensajes de emergencia de conformidad con las directrices y limitaciones del beneficio, pero no se hace responsable por las fallas en la transmisión de cualquier mensaje.
- **La asistencia para referencia a servicios médicos** ofrece referencias a servicios médicos, monitoreo y seguimiento. El Administrador de beneficios puede dar nombres de médicos, dentistas y hospitales de habla inglesa; asignar a un médico para consultar por teléfono con el personal médico local, si es necesario, para supervisar su estado; mantener el contacto con su familia y ofrecer un enlace permanente; y le ayudará a organizar los pagos médicos con su cuenta Visa Business o una cuenta personal. **Nota:** todos los costos son de su responsabilidad.
- **La asistencia para referencia a servicios legales** puede organizar el contacto con abogados de habla inglesa y con las embajadas y consulados de los Estados Unidos si usted está detenido por las autoridades locales, tiene un accidente de automóvil o necesita ayuda legal. Además, el Administrador de beneficios puede coordinar el pago de la fianza con su cuenta Visa Business o una cuenta personal. El Administrador de beneficios también puede hacer un seguimiento para asegurarse de que la fianza se ha manejado adecuadamente. **Nota:** todos los costos son de su responsabilidad.
- **La asistencia de transporte de emergencia** puede ayudarlo hacer todos los arreglos necesarios para el transporte de emergencia hacia el hogar o hacia el centro médico más cercano. Esto incluye también la coordinación para llevar a sus asociados de negocios a casa y le ayuda a mantenerse en contacto con sus familiares o empleadores durante la emergencia. En el caso de una muerte, al Administrador de beneficios puede hacer los arreglos para la repatriación de los restos del fallecido. **Nota:** todos los costos son de su responsabilidad.
- **El reemplazo de boleto de emergencia** le ayuda con los procedimientos de reembolso de boletos perdidos del transporte si pierde su boleto y puede organizar la entrega de un boleto de reemplazo. **Nota:** todos los costos son de su responsabilidad.
- **El servicio de ubicación de equipaje perdido** puede ayudarlo a través de los procedimientos de reclamación del transportista común o puede hacer los arreglos para el envío de artículos de reemplazo si una compañía aérea o transporte común pierde su equipaje registrado. El Administrador de beneficios también puede organizar un adelanto en efectivo con su banco emisor. **Nota:** usted es responsable por el costo de los artículos de reemplazo y gastos de envío.
- **El servicio de traducción de emergencia** ofrece asistencia telefónica en los principales idiomas y ayuda a encontrar intérpretes locales, si hay disponibles, cuando necesite una asistencia más amplia. **Nota:** todos los costos son de su responsabilidad.
- **La asistencia con recetas y la coordinación de entrega de documentos valiosos** pueden ayudarlo a despachar o reemplazar recetas, según las leyes locales, e incluso puede organizar la recogida y entrega de medicamentos recetados para usted en farmacias locales. También puede ayudar a transportar documentos importantes que puede haber dejado en casa o en otro lugar. **Nota:** todos los costos son de su responsabilidad.
- **La asistencia previa al viaje** puede darle información sobre su destino antes de salir; información como ubicación de cajeros automáticos, tasas de cambio de divisas, informes del tiempo, precauciones de salud, vacunas y visas necesarias.

DISPOSICIONES ADICIONALES PARA LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA VIAJES Y EMERGENCIAS

El beneficio descrito en esta Guía de beneficios no se aplicará a los titulares de tarjetas Visa Business cuyas cuentas se hayan suspendido o cancelado. Los términos y las condiciones contenidos en la presente Guía de beneficios se pueden modificar con anexos posteriores. Las modificaciones de los términos y las condiciones se pueden proporcionar a través de mensajes de correo adicionales de la Guía de beneficios, declaraciones insertadas en los estados de cuenta o mensajes especificados en los estados de cuenta.

FORMULARIO N° VTEASB – 2013 (NORMA 04/14)

TEAS-B

REEMBOLSO POR EQUIPAJE PERDIDO

Nivel de reembolso: Tres mil dólares (USD \$3,000.00)

¿En qué consiste este beneficio?

Al realizar un viaje y abonar el costo completo de los billetes al Transportista general con su tarjeta Visa elegible, podrá optar al reembolso en caso de pérdida del Equipaje registrado o del Equipaje de mano, y de su contenido, en caso de robo o envío erróneo por parte del Transportista general.

Según este beneficio, se le reembolsará la diferencia entre el “valor del importe reclamado” y el pago realizado al Transportista general hasta **tres mil dólares (USD \$3,000.00)** por viaje (para los residentes de Nueva York, EE. UU., esta cobertura quedará limitada a dos mil dólares (USD \$2,000.00) por maleta), siempre que el equipaje se pierda por robo o envío erróneo por parte del Transportista general.

Nota: deberá tomar todas las medidas razonables para proteger y recuperar el Equipaje registrado o el Equipaje de mano.

¿Quién es elegible para este beneficio?

Usted es elegible para este beneficio si paga un viaje cubierto con su tarjeta Visa emitida en los Estados Unidos. Tenga en cuenta que solo quedará cubierto el Equipaje registrado o el Equipaje de mano.

Artículos cubiertos

Este beneficio proporciona cobertura al valor del Equipaje registrado o el Equipaje de mano, así como a su contenido, por un valor máximo de **Tres mil dólares (USD \$3,000.00)** por Viaje, siempre que el equipaje o el contenido se pierdan por robo o envío erróneo por parte del Transportista general.

Este beneficio es adicional a cualquier póliza de seguro válida y cobrable o a cualquier otro reembolso cobrable. Esto implica que el importe del reembolso quedará determinado por la diferencia entre el “valor del importe reclamado” y el importe de cualquier otro reembolso cobrable como, por ejemplo, el pago efectuado por el Transportista general. Se considerará como “valor del importe reclamado” el menor de los tres importes siguientes: el precio de compra original de los artículos, el valor real en efectivo de los artículos en el momento en que se produjo el robo o el envío erróneo (con la correspondiente deducción por depreciación) y el coste de reemplazo de los artículos.

Artículos o pérdidas **no** cubiertos:

- Automóviles, accesorios para automóviles o equipos, motocicletas, motores, bicicletas (salvo cuando se hayan registrado con el Transportista general), barcos u otros vehículos.
- Lentes de contacto, gafas, gafas de sol, audífonos, prótesis dentales, puentes dentales y prótesis.
- Dinero, valores, tarjetas de crédito o débito, cheques bancarios y cheques de viaje.
- Billetes, documentos (de viaje u otros), llaves, monedas, escrituras, lingotes, sellos, productos perecederos, consumibles, perfumes, cosméticos, tapetes y alfombras, animales, cámaras, equipo deportivo y muebles.
- Propiedad enviada como carga o enviada antes de la fecha de partida del viaje.
- Artículos específicamente identificados o descritos y cubiertos por otra póliza de seguros.
- Pérdidas derivadas de confiscaciones o expropiaciones por parte de las autoridades públicas o gubernamentales, o de detenciones efectuadas por autoridades de aduanas, entre otras.
- Pérdidas derivadas de abusos, actividades fraudulentas u hostilidades de cualquier tipo (incluidas, entre otras, guerras, invasiones, rebeliones o insurrecciones).
- Artículos empresariales, teléfonos móviles u obras de arte.

DEFINICIONES

Por **Artículos empresariales** se entienden aquellos artículos usados en la compra, venta, producción, promoción o distribución de mercancías o servicios (incluidos, entre otros, manuales, equipos informáticos junto con sus accesorios, software, datos, documentos de fax, muestras, materiales comerciales, etc.).

El **Equipaje de mano** es el equipaje transportado personalmente durante el uso del servicio prestado por parte del Transportista general y del que el usuario será responsable.

El **Equipaje registrado** abarca a maletas u otros contenedores específicamente diseñados para el transporte de pertenencias personales para los que el Transportista general le haya emitido un cheque de reclamación.

Por **Transportista general** se entiende cualquier transporte por tierra, agua o aire que opere con una licencia válida para el transporte de pasajeros por contrato y que requiere la compra de un billete antes de que comience el viaje. El concepto de Transportista general no incluye los servicios de taxis, limusina, trenes suburbanos o líneas de autobuses.

El concepto **Persona elegible** abarca a cualquier titular de tarjeta Visa que abone artículos específicos cubiertos con una tarjeta Visa elegible.

Por **Familiar directo** se entenderá al cónyuge o a los hijos legalmente dependientes menores de dieciocho (18) años (25 si está inscrito como estudiante de tiempo completo en una institución acreditada).

El término **Usted** abarca a cualquier Persona elegible (según la definición anterior) o Familiar directo que haya abonado un viaje mediante su tarjeta Visa elegible.

PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES DE REEMBOLSO POR EQUIPAJE PERDIDO

¿Qué debo hacer en caso de pérdida o robo de mi equipaje o de su contenido?

Notifique de inmediato al Transportista general para iniciar el proceso de reclamación.

Llame al Administrador de beneficios al teléfono (01) 800-757-1274 o al 804-673-6494, si llama desde fuera de los EE. UU. Es necesario notificar al Administrador de beneficios en un plazo de veinte (20) días a partir de la fecha en que se produjo el robo o la pérdida del equipaje. El Administrador de beneficios responderá a cualquier pregunta que pueda tener y le enviará un formulario de reclamación especial.

Nota: es posible que se rechace su reclamación si no notifica al Administrador de beneficios dentro del plazo de veinte (20) días a partir del robo o la pérdida del equipaje.

¿Cómo puedo presentar una reclamación?

Complete el formulario de reclamación que reciba del Administrador de beneficios. Envíe por correo los elementos siguientes **dentro de un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha del robo o la pérdida del equipaje** a la dirección indicada:

- Formulario de reclamación completado.
- Copia del estado de su tarjeta Visa, recibo de cargo que justifique el pago efectuado con su tarjeta Visa elegible al Transportista general en concepto de los billetes del viaje.
- Justificante del billete emitido por el Transportista general, incluidos, entre otros, la tarjeta de embarque o el talón del billete usado.
- Copia del cheque, el acuerdo, el rechazo o la explicación de las coberturas que ofrece el Transportista general junto con una copia de la solicitud de reclamación completada presentada al Transportista general, lista de los artículos perdidos junto con su valor y copia del cheque de reclamación del equipaje (si corresponde).
- Una copia de la página de declaraciones de su póliza de seguros para confirmar la franquicia. Por “página de declaraciones” se entenderán los documentos de su póliza de seguros que detallen los nombres, las coberturas, las limitaciones, la fecha de entrada en vigor y las franquicias de su póliza.
- Cualquier otra documentación que el Administrador de beneficios considere necesaria para respaldar la pérdida o el robo.

¿Tengo que presentar una reclamación a mi compañía de seguros?

Si. Si dispone de una póliza de seguro personal (por ejemplo, de propietario de vivienda, de alquiler o otra póliza que cubra el robo o la pérdida del equipaje o de su contenido), usted estará obligado a presentar una reclamación a su compañía de seguros y enviar una copia de la resolución de dicha reclamación junto con el formulario de reclamación completado.

Si el importe de la reclamación no supera la franquicia de su póliza personal, el Administrador de beneficios podrá, según estime oportuno, considerar que la presentación de la copia de la página de declaraciones de su póliza personal es suficiente.

Transferencia de las reclamaciones

Después de que el Administrador de beneficios haya pagado la reclamación de pérdida o daño cubierta por este beneficio de reembolso, todos los derechos y recursos contra cualquiera de las partes relacionadas con la pérdida o los daños se transferirán al Administrador de beneficios en la medida del pago realizado. Por lo tanto deberá prestar al Administrador de beneficios toda la ayuda que se considere razonablemente necesaria para proteger dichos derechos y recursos.

DISPOSICIONES ADICIONALES PARA EL REEMBOLSO POR EQUIPAJE PERDIDO

El reembolso por equipaje perdido se considera como un servicio adicional a cualquier otra vía válida y cobrable de la que usted pueda disponer en calidad de titular de la tarjeta Visa. El Administrador de beneficios reembolsará la cantidad excedente una vez agotadas las demás coberturas hasta el límite de responsabilidad establecido.

Este beneficio está disponible solo para usted, el titular de la tarjeta Visa. Usted deberá actuar con la diligencia debida y tomar todas las medidas razonables posibles para evitar o disminuir las pérdidas de la propiedad protegida por este beneficio. Esta disposición no se aplicará de forma injustificada para evitar reclamaciones.

Si realiza una reclamación sabiendo que es falsa o fraudulenta en cualquier aspecto, no se proporcionará cobertura alguna para dicha reclamación y sus beneficios pueden ser objeto de cancelación. Cada titular de tarjeta acepta que las manifestaciones relativas a las reclamaciones serán exactas y completas. Todas las disposiciones pertinentes se considerarán nulas en caso de fraude, ocultamiento intencionado o tergiversación de los hechos materiales.

No se podrá emprender acción legal alguna por reclamaciones presentadas contra el Proveedor hasta que transcurran sesenta (60) días después de que el Proveedor reciba la Prueba de la pérdida. Una vez finalizado el plazo de dos (2) años a partir del momento en que se debía presentar prueba escrita de la reclamación, no se podrá entablar acción alguna para recuperar este beneficio. Además, no se podrá emprender acción legal alguna contra el Proveedor si no se cumple la totalidad de los términos especificados en la presente Guía de beneficio.

Este beneficio se ofrece a los titulares de tarjeta Visa elegibles sin costo adicional. Los términos y las condiciones contenidos en la presente Guía de beneficio se pueden modificar con anexos posteriores. Las modificaciones de los términos y las condiciones se pueden proporcionar a través de mensajes de correo adicionales de la Guía de beneficios, declaraciones insertadas en los estados de cuenta o mensajes especificados en los estados de cuenta. El beneficio descrito en esta Guía de beneficio no se aplicará a los titulares de tarjetas Visa cuyas cuentas se hayan suspendido o cancelado.

Las fechas de vencimiento pueden variar según las instituciones financieras. La institución financiera podrá cancelar o no renovar el beneficio, en cuyo caso recibirá una notificación con al menos treinta (30) días de anticipación. Esta información describe los beneficios que se le proporcionarán a usted como titular de la tarjeta Visa. Indemnity Insurance Company of North America ("Proveedor") es la entidad aseguradora de este beneficio y será la única responsable de su administración y de las reclamaciones. El Administrador de beneficios presta servicios en nombre del Proveedor.

FORMULARIO N° VLUGOPT – 2013 (04/14)

LL-3/5-0

SERVICIOS DE ASISTENCIA VISA CONCIERGE

Ahora podrá recibir ayuda con reservaciones de viajes y restaurantes, arreglos de regalo, entradas, servicios de negocios y mucho más – 24 horas al día, siete días a la semana. Los Servicios de asistencia Visa ConciERGE* son sólo uno de los muchos beneficios que usted puede aprovechar como titular de la tarjeta Visa Professional emitida por Capital One.® Para aprender más sobre los Servicios de asistencia Visa ConciERGE, llame al 800-895-8518, o por cobrar al 804-965-8400 si llama desde fuera de los EE.UU.

* Ciertas restricciones y limitaciones aplican. Los costos de los bienes o servicios adquiridos a través de los Servicios de asistencia Visa ConciERGE son responsabilidad del titular de la tarjeta.

ROADSIDE DISPATCH

Para solicitar asistencia en la carretera, llame al 1-800-VISA-TOW (1-800-847-2869)

¿Qué es Roadside Dispatch?

Roadside Dispatch® es un programa de asistencia en carretera pagadero solo cuando se usa, proporcionado expresamente para los tarjetahabientes de Visa. El programa le proporciona seguridad y conveniencia donde quiera que le lleven sus viajes.

No se necesita ninguna afiliación ni inscripción previa. No hay cuotas anuales. No hay límite de uso.

Por \$59,95 por llamada de servicio, el programa proporciona:

- Remolque – hasta 5 millas incluidas¹
- Cambio de neumáticos – debe tener un repuesto inflado y en buenas condiciones
- Asistencia para el arranque – carga de batería
- Asistencia para abrir el vehículo (no se reemplazan llaves)
- Entrega de combustible – hasta 5 galones (no incluye el costo del combustible)
- Servicio de grúa con cable y polea (Winching)² (a menos de 100 pies de caminos pavimentados o mantenidos por autoridades gubernamentales)

Roadside Dispatch le preguntará dónde está y cuál es el problema, y nos mantendremos en el teléfono mientras concertamos el envío de un operador confiable de remolque o un cerrajero para proporcionarle ayuda. (Si usted se encuentra en un lugar inseguro le aconsejaremos que cuelgue y llame al 911. Si no puede marcar el 911, llamaremos al número de la policía que no sea el número para emergencias, y si nos lo pide permaneceremos en la línea con usted hasta que llegue la policía.) No sólo no tendrá que buscar el nombre de un operador de grúa local, puede que incluso le ahorremos dinero porque nuestras tarifas son negociadas con anterioridad. Todos los cargos se facturan a su cuenta Visa.

Nunca ha sido más fácil obtener asistencia confiable en carretera, las 24 horas al día, 7 días a la semana. No es necesaria afiliación ni preinscripción alguna. Sólo llámenos gratis cuando usted nos necesite.

1-800-VISA-TOW

¡Es así de simple!

¹ Cualquier vehículo con ruedas está cubierto por el programa mientras pueda ser clasificado como 'vehículo liviano'. Los vehículos 'livianos' son vehículos que pesan 10,000 libras o menos. Los vehículos que pesen más de 10,000 libras son considerados 'vehículos medianos' o 'vehículos pesados' y no están cubiertos bajo este programa. Los clientes deben pagar al proveedor de servicios por distancias de más de 5 millas. El remolque de una unidad secundaria enganchada no está incluido pero puede proporcionarse por un cargo adicional.

² En ciertas circunstancias pueden aplicarse cargos adicionales por los servicios de grúa con cable y polea.

Nota: Los proveedores de servicios que ofrecen asistencia en carretera y remolque son contratistas independientes y son los únicos responsables de sus servicios. Ni Capital One ni Visa tendrán ninguna responsabilidad u obligación en relación con la prestación del servicio. La asistencia en carretera y remolque de emergencia no están disponibles en áreas no transitadas con regularidad, ni en otras áreas "que no sean de fácil acceso" donde vehículos de remolque ordinarios no puedan entrar. Las condiciones climáticas, hora del día y la disponibilidad del servicio pueden afectar las respuestas a las peticiones de asistencia. Las expectativas relativas al despacho de asistencia se establecen con el cliente durante la llamada, y al cliente se le proporciona una hora estimada de llegada independientemente de cuál sea su ubicación. Sin embargo, ni Visa ni Capital One ofrecen garantías en cuanto a la capacidad del proveedor de servicios para cumplir con esas estimaciones. Usted es responsable de cualquier cargo incurrido por servicios de asistencia en carretera o de remolque ofrecidos en respuesta a su petición, incluso si usted no está con su vehículo o su vehículo no está al llegar la asistencia. Servicios prestados por United States Auto Club, Motoring Division, Inc. Este programa puede suspenderse en cualquier momento sin previo aviso. Programa nulo donde esté prohibido.

SEGURO DE ACCIDENTES DE VIAJE

EL PLAN: Como Titular de la Tarjeta Visa Professional de Capital One Financial, usted, su cónyuge e hijos dependientes solteros estarán automáticamente asegurados por hasta USD \$250,000 contra pérdida accidental de la vida, extremidades, visión, habla o audición al viajar como pasajero y al subir o bajar de cualquier transporte público habilitado, siempre y cuando el costo integral del/de los pasajes, menos certificados, vales o cupones redimibles, haya sido cargado a su cuenta Visa Professional. Si el costo integral del pasaje se ha cargado a su cuenta de la tarjeta Visa Professional antes de la partida del aeropuerto, la terminal o la estación, también se provee seguro para viaje en transporte público (incluyendo taxi, bus, tren o limusina de aeropuerto, incluido transporte de cortesía); inmediatamente, a) antes de su partida, directamente al aeropuerto, la terminal o estación, b) mientras se encuentra en el aeropuerto, la terminal o la estación, y c) inmediatamente después de su arribo al aeropuerto, la terminal o estación de su destino. Si no se ha cargado el costo entero del pasaje antes de su arribo al aeropuerto, la terminal o la estación, la cobertura comienza en el momento en que se haya cargado el costo entero del pasaje/la tarifa de viaje a su cuenta de la tarjeta Visa Professional. **Transporte Común** significa un medio de transporte terrestre, marítimo o aéreo operado por quienes tienen como ocupación o negocio el transporte de personas sin discriminación y por contratación.

Hijo(s) Dependiente(s) significa aquellos hijos, incluidos hijos adoptivos e hijos colocados para adopción, que dependen principalmente de la Persona Asegurada para su mantenimiento, y que: 1) tiene(n) menos de diecinueve (19) años de edad y vive(n) con la Persona Asegurada; o 2) tiene(n) más de diecinueve (19) años de edad, está(n) permanentemente discapacitado mental o físicamente e incapaz/incapaces de autosustentarse; o 3) de menos de veinticinco (25) años y clasificado(s) como estudiante(s) de tiempo integral en un instituto de enseñanza superior.

ELEGIBILIDAD: Este plan de seguro de viaje es proporcionado a titulares de la tarjeta Visa Professional de Capital One Financial automáticamente cuando el costo integral del/de los pasaje(s) son cargados a la cuenta de la tarjeta Visa Professional mientras el seguro está vigente. No es necesario que usted notifique a Capital One Financial, el administrador o la Compañía, cuando se compran pasajes.

EL COSTO: Este plan de seguro de viajes es provisto sin costo adicional a titulares elegibles de la tarjeta Visa Professional de Capital One Financial. Capital One Financial paga la prima del seguro.

BENEFICIARIO: Se pagará el beneficio de Pérdida de la Vida al beneficiario designado por el Asegurado. Si no se ha realizado dicha designación, se le pagará el beneficio al primer beneficiario sobreviviente en el siguiente orden: a) el cónyuge del Asegurado, b) los hijos del Asegurado, c) los padres del Asegurado, d) los hermanos del Asegurado, e) la sucesión del Asegurado. Todas las demás indemnizaciones se pagarán al Asegurado.

LOS BENEFICIOS: La Suma de Beneficio total de USD \$250,000 es pagadera por pérdida de la vida accidental, pérdida de dos o más miembros, de la visión de ambos ojos, del habla y de la audición, o cualquier combinación de las mismas. La mitad de la Suma de Beneficio es pagadera por la pérdida accidental de: un miembro, la visión de un ojo, el habla o la audición. Un cuarto de la Suma de Beneficio es pagadera por la pérdida accidental del dedo pulgar y dedo índice de la misma mano. **Miembro** significa mano o pie.

Pérdida significa, con respecto a la mano, la desmembración completa a través de o por arriba de las articulaciones de los nudillos de al menos 4 dedos de la misma mano; con respecto al pie, la desmembración completa a través de o por arriba de la articulación del tobillo. La Compañía lo considerará una pérdida de mano o pie aunque luego se reimplanten. **Suma de Beneficio** significa la suma de Pérdida aplicable en el momento en que se carga el costo integral del pasaje a la cuenta de la Tarjeta Visa Professional.

Accidente o Accidental significa un episodio repentino, imprevisto e inesperado que ocurra por casualidad. **Lesión(es) corporal(es) accidental(es)** significa lesión corporal que es Accidental, es la fuente directa de una Pérdida, es independiente de enfermedad, afección o cualquier otra causa que ocurra mientras esta póliza está vigente. **Viaje cubierto** significa viaje en un Transporte Público cuando se ha cargado a una Cuenta de la Persona Asegurada emitida por el Titular de Póliza el costo integral del pasaje para dicho transporte, menos certificados, vales o cupones redimibles. **Persona Asegurada** significa la persona o entidad a quien el Titular de Póliza ha emitido una Cuenta, así como usuarios autorizados de la Cuenta registrada con el Titular de Póliza. Persona Asegurada también significa el cónyuge y los Hijos Dependientes de la Persona Asegurada.

La pérdida debe ocurrir dentro de un año posterior a ocurrido el accidente. La Compañía pagará la mayor Suma de Beneficio aplicable. En ningún caso, formularios de solicitud duplicados o múltiples tarjetas de crédito obligarán a la Compañía por sumas superiores a las Sumas de Beneficio indicadas por cualquier pérdida única sufrida por una única Persona Asegurada, como resultado de un único accidente. En el caso de múltiples muertes accidentales por cuenta que se produzcan debido a un único accidente, la responsabilidad de la Compañía por dichas pérdidas estará sujeta al límite máximo de seguro equivalente a dos veces la Suma de Beneficio por pérdida de la vida. Los beneficios se dividirán proporcionalmente entre las Personas Aseguradas, hasta el límite máximo de seguro.

EXCLUSIONES: Este seguro no cubre pérdidas resultantes de: 1) trauma emocional, enfermedad mental o física, afección, embarazo, parto o aborto espontáneo, infección bacteriana o viral (excepto infección bacteriana causada por un accidente o debido al consumo accidental de una sustancia contaminada por bacterias), o malfuncionamientos corporales del Asegurado; 2) suicidio, intento de suicidio o lesiones intencionalmente infligidas; 3) guerra declarada o no declarada; sin embargo, guerra no incluye actos de terrorismo; 4) viaje entre el domicilio particular de la Persona Asegurada y su lugar de trabajo habitual. Este seguro no es aplicable a un accidente que ocurra cuando el Asegurado esté ingresando o saliendo de cualquier aeronave propiedad de, alquilada por u operada por Capital One Financial, o cualquier aeronave al actuar como o entrenar como piloto o miembro de tripulación; sin embargo, esta exclusión no corresponde para pasajeros que realicen funciones de piloto o miembro de tripulación temporalmente en una emergencia potencialmente fatal.

AVISO DE RECLAMO: Se debe proveer un aviso de reclamo por escrito a la Compañía en los veinte (20) días posteriores a la ocurrencia de cualquier pérdida cubierta por esta póliza o tan pronto como sea razonablemente posible. Si no se envía un aviso dentro de los 20 días no se invalidará ni reducirá cualquier reclamo válido, si se notifica tan pronto como sea razonablemente posible.

FORMULARIOS DE RECLAMO: Cuando la Compañía recibe el aviso de reclamo, la Compañía le enviará formularios para que nos envíe la prueba de pérdida en el plazo de 15 días. Si usted no recibe los formularios, debe enviar a la Compañía una descripción escrita de la pérdida.

PRUEBA DE PÉRDIDA DEL RECLAMO: Para todos los reclamos, se nos debe enviar prueba de pérdida completa dentro de los 90 días luego de ocurrida la pérdida, o tan pronto como sea razonablemente posible. Si no se envía la prueba de pérdida completa detallada dentro de dichos plazos no se invalidará ningún reclamo válido si se notifica tan pronto como sea razonablemente posible y en ningún caso luego de 1 año de vencido el plazo para presentar la prueba de pérdida completa.

PAGO POR EL RECLAMO: Para beneficios pagaderos asociados a discapacidad, pagaremos a la Persona Asegurada o al beneficiario la Suma de Beneficio aplicable con frecuencia no menor a mensual mientras continúe el período por el que somos responsables. Al final de este período, pagaremos de inmediato cualquier saldo restante de la Suma de Beneficio. Todos los pagos realizados por nosotros están sujetos a la recepción de Prueba de Pérdida por escrito. Para todos los beneficios pagaderos bajo esta póliza, excepto los correspondientes a discapacidad, pagaremos a la Persona Asegurada o al beneficiario la Suma de Beneficio correspondiente en los sesenta (60) días posteriores a haber recibido una Prueba de Pérdida completa, si la Persona Asegurada y el Titular de la Póliza han cumplido con todos los términos de esta póliza.

FECHA EFECTIVA: Este seguro adquiere vigencia en la fecha en que usted pasa a ser un titular de la tarjeta Visa Professional, y caducará en la fecha de rescisión de la Póliza Maestra 6478-06-65 o en la fecha en que su cuenta Visa Professional deje de estar en situación satisfactoria, de los anteriores el que ocurra primero.

Se pueden obtener respuestas a preguntas específicas escribiéndole al Administrador del Plan. Para presentar un reclamo, por favor, comuníquese con el Administrador de Reclamos.

Plan Administrator

CBSI

550 Mamaroneck Ave.
Harrison, NY 10528

Claim Administrator

Crawford & Company

P.O. Box 4090, Atlanta, GA 30302,
NÚMERO DE TELÉFONO 855-307-9249
NÚMERO DE FAX 855-830-3728

Lea esta guía de referencia práctica y manténgala en un lugar seguro con sus otros documentos del seguro. Esta descripción de cobertura no es un contrato de seguro sino un resumen de las disposiciones principales de la cobertura mientras se encuentre en vigencia. Las disposiciones completas de la póliza se encuentran en la Póliza Maestra, 6478-06-65.

Plan suscrito por
Federal Insurance Company
un miembro asegurador del Chubb Group of Insurance Companies
15 Mountain View Road, P.O. Box 1615
Warren, NJ 07061-1615
No. de Póliza 6478-06-65

Formulario No. FS634L

Para obtener más información sobre los beneficios que se describen en esta guía, llame al Administrador de beneficios disponible en el teléfono (01) 800-VISA-911 (1-800-847-2911), si llama desde EE. UU., o 303-967-1096, si llama desde fuera de EE. UU.

© 2022 Visa. Todos los derechos reservados.

visa.com

VISA

Capital One y sus filiales no son responsables de los productos o servicios ofrecidos en este documento.

Este documento se tradujo a partir de su formulario original en inglés. Si hay alguna incoherencia entre la versión traducida del formulario y la versión en inglés que repercute de forma significativa en la cobertura, regirá la versión en inglés.